



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 625-2017-MPH/A.**

Ayacucho, 10 OCT. 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 464-2017-MPH/A, de fecha de fecha 10 de octubre de 2017, proveniente de Despacho de Alcaldía, para Declarar Hijo Ilustre a Carlos Enrique Añaños Jerí, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento para quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, el empresario ayacuchano Carlos Enrique Añaños Jerí como Hijo Ilustre;

Que, el señor Carlos Enrique Jerí es cofundador del Grupo Embotellador Atic, S.A. y funge como Director Financiero. El señore Añaños Jerí es miembro del Concejo de Administración a cargo de Asia y Administración y Operaciones Financieras. Desde 1989, ha desempeñado varios cargos directivos en el Grupo Embotellador Atic, específicamente en los departamentos de finanzas y administración. Es miembro del Concejo de Administración de Grupo Embotellador Atic, S.A. desde 1988. Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Piura (Perú) y egresado del programa de gestión avanzada del IESE (Venezuela);

Que, el señor Carlos Añaños Jerí es Presidente del Patronato Pikimachay y se encuentra en la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga para la firma de la Carta de Interés para el Financiamiento del Proyecto Puerto Cultura Bajo Obras por Impuestos del Grupo AJE;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra comunidad;

Que, dentro de éste contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJO ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD DE HUAMANGA** al Empresario Ayacuchano Carlos Enrique Añaños Jerí; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA**, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE